



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.
Contadores Públicos

Morelia, Mich. noviembre 4 de 2021.

MTRO. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUÍZ.
Director de Pensiones Civiles del
Estado de Michoacán.
Calle Virgo # 264 Fracc. Cosmos
Presente.

ASUNTO: Se entrega Dictamen de Estados Financieros e Informe Final de Auditoría.

En relación a los compromisos derivados de la asignación a nuestro Despacho de la **Auditoría a los Estados Financieros de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, por el Ejercicio Fiscal 2020**, contenida en el **Oficio No. SC/DEAISP/432/2021** de fecha 4 de junio del presente año, de la Secretaría de Contraloría del Estado, me permito hacer entrega a esa Dirección de la siguiente documentación e información:

- 1 tanto impreso del Dictamen de Estados Financieros y del Informe Final de los trabajos de auditoría para la emisión del Dictamen de estados financieros y anexos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. DAVID RONZÓN HERNÁNDEZ





"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA REALIZADOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN

A.- ANTECEDENTES.

A través del **Oficio No.SC/DEAISP/432/2021** de fecha 4 de junio de 2021, la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, y con fundamento en las atribuciones contenidas en el artículo 20, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo a esa Secretaría de Contraloría, relativa a *"Realizar y dar seguimiento a los resultados de las revisiones, inspecciones, fiscalizaciones, evaluaciones y auditorías practicadas en la dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, en forma directa o por conducto de auditores externos..."* y *"Designar y remover a los auditores externos, así como normar y controlar su desempeño..."* como resultado de la Apertura de propuestas Técnica y Económicas presentadas con el antecedente de oficio SC/DEAISP/344/2021 de fecha 6 de mayo del presente año, para llevar a cabo la Auditoría para la emisión del **"Dictamen a los estados financieros por el ejercicio fiscal 2020"**, de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, se le informó al C.P.C. David Ronzón Hernández haber sido designado como Auditor Externo para tal fin.

El oficio le fue notificado al C.P.C. David Ronzón Hernández el día 16 de Junio del presente año.

B.- CONTRATACIÓN.

En virtud de que el C.P.C. David Ronzón Hernández pertenece a la firma de Contadores cuyo nombre aparece en el membrete de la presente, con fecha 16 de agosto del presente año se signó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales respectivo, entre el M.A.P. Esteban Reberiano Morales Guerrero, en representación de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán y el C.P.C. David Ronzón Hernández, en representación de Ronzón, Hernández y Asociados, S.C. Firman también los testigos designados para tal efecto.

Con fecha 25 de agosto del presente año se proporcionó a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, copia original del contrato de prestación de servicios que se menciona.



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

C.- OBJETIVO.

Como ya se mencionó, el objetivo del trabajo de auditoría es la emisión del Dictamen (no para efectos fiscales) a los estados financieros del Organismo por el ejercicio fiscal 2020, revisando los siguientes rubros:

- * Informe del Estudio y Autoevaluación del Control Interno.
 - Ambiente de control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión.
- * Estados Financieros.
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Razonabilidad del saldo de las cuentas contables mostrados en los estados financieros del Organismo "Estado de Situación Financiera", "Estado de Actividades" y los "Estados Presupuestales", así como la integración del Patrimonio del mismo.
- * Recursos Financieros.
 - Comprobar que los ingresos derivados de las transacciones y eventos efectuados, se encuentren registrados en contabilidad, y comprobar el origen y aplicación de los recursos con apego al presupuesto aprobado.

D.- INICIO DE AUDITORÍA.

Aún y cuando desde el día 16 de junio ya se sabía que la Firma de Contadores realizaría la auditoría, no se presentaron las condiciones para iniciar los trabajos de la misma, ya que las oficinas de la Dirección de Pensiones se encontraban tomadas y sin acceso a las mismas por un reclamo que hacían integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación. Toma que venía presentándose desde el mes de mayo del presente año.

Una vez concluida la toma y liberadas las oficinas del Organismo por parte de los manifestantes, con fecha 17 de agosto de 2021 se da inicio a los trabajos de auditoría por parte de la firma de Contadores, levantándose para tal efecto el Acta de Inicio de Auditoría, la cual fue signada por el C.P. Dante Huerta Silva, Director de Planeación y Finanzas, en representación de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán y el C.P.C. David Ronzón Hernández, en representación de Ronzón, Hernández y Asociados, S.C., así como los testigos designados para tal efecto.

Con fecha 25 de agosto del presente año se proporcionó a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, copia original del acta de inicio de auditoría que se menciona.



E.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE PENSIONES

La Dirección General de la Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado administra los recursos que conforman el patrimonio, y a través de la Dirección de Planeación y Finanzas realiza el control de los enteros por concepto de las aportaciones, así como el de las entregas de las retenciones y descuentos nominales realizados a los trabajadores por concepto de préstamos otorgados con recursos propios.

La misión de la Dirección General de la Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado es *"Velar por la seguridad de los Servidores Públicos cotizantes al Fondo de Pensiones y sus familias, garantizando los Derechos adquiridos con calidad y calidez"*.

Pretende ser un organismo reconocido como un modelo en el ámbito de Seguridad Social, estable y con solidez financiera, que responda a las necesidades de pensiones y jubilaciones actuales y futuras, certificado en los principales procesos administrativos y de servicios que ofrece, apegado a la legalidad, garantizando a los Derechohabientes servicios oportunos, sencillos y confiables, con calidad y sentido de humanismo.

Con valores como el Espíritu de Servicio, Amor a la Institución, Compañerismo, Honestidad, Mejora continua, Responsabilidad, Compromiso y Lealtad, los fondos que administra los destina para el otorgamiento de Préstamos a Corto Plazo, Préstamos de Liquidez y Préstamos Hipotecarios.

La Dirección General de la Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado se encuentra regulada por Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, la Ley de Pensiones Civiles del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, y para su organización y funcionamiento, por el Manual de Organización de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

F.- ARMONIZACIÓN CONTABLE

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos establecidos por el Consejo de Armonización Contable, relativos a contar con un sistema de contabilidad armonizado que permita llevar a cabo la rendición de cuentas de una manera transparente en tiempo y forma de las operaciones presupuestales, contables y financieras que se realizan, a finales del año de 2017 se tomó la decisión de migrar la información contable que se llevaba en el sistema COI (misma que se armonizaba manualmente desde el 2016) al sistema de INDETEC debido a la premura de la entrega de la información debidamente armonizada, dando origen al primer Estado Financiero emitido por dicho Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG. NET de INDETEC, el correspondiente al mes de enero de 2018.



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

Es competencia de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto el registro de las operaciones e integración de la información contable, financiera y presupuestal atendiendo a la normatividad vigente.

Independientemente de que el proceso de Armonización contable continúa dentro del Organismo, hemos notado que varias cuentas con un saldo contrario a su naturaleza, es decir, saldo en "rojo", como se puede ver más adelante en el apartado correspondiente; y varias cuentas cuyos saldos, según nosotros, se deben depurar.

Así mismo, aún falta tener concluido el proceso de identificación contable de los activos fijos (propiedad, planta y equipos), ya que la nueva forma de contabilizar los mismos, en el nuevo sistema de INDETEC, requiere que se individualice cada tipo de activo, aún y cuando las adquisiciones de lotes o grupos se encuentren amparados por un solo comprobante o factura.

La institución cumple con la obligatoriedad de registrar contablemente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera (sistema de registro contable gubernamental INDETEC).

G.- CONTROL INTERNO:

Derivado de la aplicación de nuestro cuestionario de Control Interno, de las diferentes entrevistas y pláticas que se tuvieron con el C.P. Dante Huerta Silva, Director de Finanzas y Planeación, así como con la M.M.I.F.F. y C.P. Mónica Ponce de León Rivera, Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto del Organismo; de los trabajos realizados durante la revisión y de la observación directa del registro de las operaciones y eventos que lleva a cabo el mismo, nos permiten hacer las siguiente evaluación del control interno, conclusiones y observaciones:

Ambiente de Control:

El Organismo cuenta con un conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Control Interno en toda la institución. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

Dicho conjunto de normas, procesos y estructuras se concentran en 2 documentos oficiales, como es el *"Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado"*, y el *"Manual de Organización de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado"*; ambos, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Titular de la Institución y demás funcionarios establecen y mantienen un ambiente de control que implica una actitud de respaldo hacia el Control Interno, ya que se tiene establecido un Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos, que permiten tener un ambiente alineado con la misión, visión y objetivos del organismo.



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

Con fecha 19 de enero de 2018 se formalizó la instalación del Comité de Control Interno de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado; quedando integrado de la siguiente forma:

- * Presidente: Lic. Esteban Reberiano Morales Guerrero, Director de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado;
- * Vocal Ejecutivo: C. María Guadalupe Pérez Escoto, Subdirectora de Administración; y
- * Vocales: Lic. Irma Graciela Gaona Becerra, Secretaria Técnica; C.P. Rogelio Pérez Villegas, Subdirector de Recursos Humanos; C.P. Sofía Sandoval Villegas, Directora de Planeación y Finanzas; Lic. Sergio Pérez Calderón, Subdirector Jurídico, e Ing. Rodolfo Jaimes Montufar, Subdirector de Informática.

Dicho Código de Ética y de Conducta se hace del conocimiento de todo el personal del Organismo, así como de terceros, como son proveedores, contratistas o prestadores de servicios. Se nos proporcionó fotocopia de dicho Código.

El Comité de Control Interno envía informes anuales a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, a través de la "*Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en el Manual Administrativo de Aplicación General*" y de las "*Cédulas de Acción de Mejora*". Se nos proporcionaron copias de ambos documentos elaborados con fecha de mayo de 2020.

También ha sido nombrado un Comité de Ética y Conducta, que a través del "*Manual de Inducción*" existente, permite tener procedimientos o mecanismos para evaluar el conocimiento y el cumplimiento de los principios del código de ética y de las normas del código de conducta por parte del personal.

Hasta el día 22 de febrero de 2021 se formalizó la instalación del Comité de Ética y Conducta de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado; quedando integrado de la siguiente forma:

- * Presidenta: C. María Guadalupe Pérez Escoto, Subdirectora de Administración;
- * Vocal Ejecutivo: C.P. Rogelio Pérez Villegas, Subdirector de Recursos Humanos; y
- * Vocales: C.P. Dante Huerta Silva, Director de Planeación y Finanzas; Lic. Francisco Guillermo Mata Aguilar, Director de Prestaciones; Lic. Sergio Pérez Calderón, Subdirector Jurídico, e Ing. Rodolfo Jaimes Montufar, Subdirector de Informática.

La Institución cuenta con un Manual que establece las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores y sus subordinados de las diferentes áreas de la misma.

Así mismo tiene implementado un "*Buzón de Sugerencias*", procedimiento que permite vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los



“Ronzón, Hernández y Asocs”. S.C.

Contadores Públicos

valores éticos y a las normas de conducta de la institución, por denuncias y/o sugerencias del público usuario de los servicios de la Institución. A través de este buzón también se han recibido felicitaciones a la labor y atención del personal.

La Institución tiene formalmente consideradas, dentro de las Condiciones Generales de Trabajo 2020-2021, actividades para la administración de los recursos humanos; tales como, el ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos. Actividades que forman una mejora continua del ambiente de control.

Así mismo tiene formalizado su “Programa de Capacitación Anual” para el personal en temas como Ética e integridad y Control interno y su evaluación; además de existir un formato de evaluación del desempeño del personal, el cual se elabora bimestralmente.

De la lectura de la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en el Manual Administrativo de Aplicación General y de las Cédulas de Acción de Mejora, fechadas en mayo de 2020, se puede observar que se hicieron 3 recomendaciones de Acciones de Mejora en este elemento de control, con el compromiso de ser implementadas, una a más tardar el 31 de mayo, y dos más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Administración y Evaluación de Riesgos:

La Institución tiene establecidos procesos para identificar, analizar y atender los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta evaluación provee las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo, que mitiguen su impacto en caso de materialización.

En estos procesos se evalúan los riesgos provenientes tanto de fuentes internas como externas, incluidos los riesgos de corrupción; con base en el “Programa Operativo Anual” que establece objetivos y metas estratégicos, así como con la “Matriz de Indicador de Resultados”, que sirve para hacer la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por la institución.

Este Programa Operativo Anual incluye también el Programa Anual de Inversión.

Los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los objetivos son del tipo estratégicos, de operación o gestión y de información, evaluando las metas cuantitativamente, y su cumplimiento.

Cada área del Organismo genera sus propios objetivos en base al Programa Operativo Anual, y semestralmente se genera y reporta un avance.

El Organismo cuenta con el Manual de Metodología para Administración de Riesgos, el cual permite identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa



Operativo Anual. Este documento es el *"Manual para la Administración de Riesgos Institucionales de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán"* (ARI).

La Institución no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

De la lectura de la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en el Manual Administrativo de Aplicación General y de las Cédulas de Acción de Mejora, fechadas en mayo de 2020, se puede observar que se hizo 1 recomendación de Acción de Mejora en este elemento de control, con el compromiso de ser implementada más tardar el 31 de diciembre de 2020.

La observación mencionada en 2 párrafos anteriores se incluyó en el punto 1 de nuestra "Cédula de Observaciones y Recomendaciones" elaborada para tal efecto, para que ésta sea comentada y analizada con el Organismo dictaminado, y pudiera haber algún compromiso de parte del mismo.

Se anexan documentos marcados como "Ob1" a "Ob7", "CI1", "CI9" y "CI10".

Actividades de Control:

Las acciones establecidas por el Organismo, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos han sido acertadas.

Las actividades de control se llevan a cabo en todos los niveles de la institución, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información, asegurando de manera razonable la generación de información financiera, presupuestal y de operación confiable, oportuna y suficiente, para cumplir con su marco jurídico de actuación, así como salvaguardar los recursos públicos a su cargo y garantizar la transparencia de su manejo.

Dentro de los Procesos Sustantivos (que son aquéllas cuyas actividades se relacionan directamente con el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas de la Institución), que lleva a cabo el Organismo está el pago de jubilaciones y pensiones, el otorgamiento de préstamos y el resguardo de las inversiones.

Dentro de los Procesos Adjetivos (que son aquéllas cuyas actividades apoyan la operación de los procesos sustantivos, por ejemplo, la compra de suministros y materiales; remuneraciones al personal; contabilidad y presupuesto; tesorería e inventarios, entre otras), se incluyen actividades como el actualizar las nóminas, el resguardo de la información y la generación de los estados financieros de la Institución.

En el Comité de Control Interno periódicamente se revisan y actualizan los manuales, reglamentos, políticas y procedimientos, particularmente los procesos sustantivos y



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

adjetivos relevantes con los que se da cumplimiento a sus objetivos y metas institucionales.

El Organismo cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y/o administrativas.

Cuenta con el sistema SISCAP que se utiliza para controlar todas las cuotas, aportaciones y prestaciones; y el sistema de contabilidad INDETEC que se utiliza para el registro contable gubernamental de las operaciones realizadas, y para la emisión de los estados financieros de la Institución.

El Organismo tiene implementado un programa de adquisiciones de equipos y software, licencias y contratos de funcionamiento, de acuerdo a lo que se establece en el Programa Anual de Inversión. Se obtuvo copia de este programa.

En el caso de algún desastre, el Organismo cuenta con un "*Protocolo de Contingencia para Recuperación de Información*", para dar continuidad a la operación a los sistemas informáticos asociados directamente a los procesos o actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Código de Procedimiento INF-2020-01, cuyo alcance es:

" Estar preparados, ante cualquier eventualidad, para levantar los servicios del sistema SISCAP en un máximo de 45 minutos (Para respaldos completos incluyendo logs diferencial).*

NOTA: el tiempo estimado no incluye el levantar un servidor nuevo, ya que se entiende la existencia de un servidor de respaldo preparado y listo para recibir la restauración de los archivos de respaldo.

** Estar coordinados y preparados para enfrentar una contingencia que se pueda presentar con los servidores de cómputo y en particular con las bases de datos mediante un procedimiento controlado y probado por personal capacitado".*

Adicional a lo anterior, el Organismo cuenta con un "*Manual de Auditoria de Sistemas*", que contempla el "*Plan de Respaldo de la Información Institucional*". Se obtuvo copia de estos documentos.

El Organismo no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de sistemas informáticos y representantes de las áreas usuarias.

La observación mencionada en el párrafo anterior se incluyó en el punto 2 de nuestra "Cédula de Observaciones y Recomendaciones" elaborada para tal efecto, para que ésta sea comentada y analizada con el Organismo dictaminado, y pudiera haber algún compromiso de parte del mismo.

Se anexa documento marcado como "CI11".

Información y Comunicación:

La información es necesaria para que la Institución lleve a cabo sus responsabilidades de Control Interno para el logro de sus objetivos. La institución



requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos.

El titular del Organismo y demás funcionarios han observado y establecido las medidas conducentes a fin de que la información relevante que se genera, sea adecuada para la toma de decisiones y el logro de los objetivos, metas y programas institucionales.

El Organismo dentro de su Manual de Control Interno cuenta con una política o lineamiento por el cual se establecen las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en materia de Control Interno, en sus respectivos ámbitos de autoridad.

La Institución asignó responsables para elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de:

- * *Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, al C.P. Dante Huerta Silva, Director de Planeación y Finanzas;
- * *Contabilidad Gubernamental*, a la C.P. Mónica Ponce de León Rivera, Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto;
- * *Transparencia y Acceso a la Información Pública*, a la C. Lourdes Guerrero Morales, Delegada Administrativa;
- * *Fiscalización*, al C.P. Dante Huerta Silva, Director de Planeación y Finanzas; y
- * *Rendición de Cuentas*, a la C. Guadalupe Pérez Escoto, Directora Administrativa.

La Institución cumple con la obligatoriedad de registrar contablemente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera (sistema de registro contable gubernamental INDETEC), para la generación de los estados financieros.

Se tiene formalmente instituido la elaboración de un reporte por el cual se le informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

El Organismo no tiene implementado formalmente un Plan de Sistemas de Información, en correspondencia que apoye a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución establecidos en su Programa Operativo Anual.

Tampoco cuenta con políticas y procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que llevan a cabo de conformidad con la normativa aplicable.

De la lectura de la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en el Manual Administrativo de Aplicación General y de las Cédulas de Acción de Mejora, fechadas en mayo de 2020, se puede observar que se hicieron 2 recomendaciones de Acciones de Mejora en este elemento de control, con el



“Ronzón, Hernández y Asocs”. S.C.

Contadores Públicos

compromiso de implementarse, una a más tardar el 31 de mayo, y la otra a más tardar el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020.

Las observaciones mencionadas en 2 párrafos anteriores se incluyeron en el punto 3 de nuestra “Cédula de Observaciones y Recomendaciones” elaborada para tal efecto, para que éstas sean comentadas y analizadas con el Organismo dictaminado, y pudiera haber algún compromiso de parte del mismo.

Se anexa documento marcado como “CI12”.

Supervisión y Mejora Continua:

La supervisión del Sistema de Control Interno es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.

Las evaluaciones en curso realizados por la Institución se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del Control Interno, están presentes y funcionan de manera sistémica, mejorando los procesos sustantivos y adjetivos que realiza la institución.

De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en el apartado de “Actividades de Control”, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento; ni tampoco se realizaron auditorías internas o externas para su supervisión.

De la lectura de la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en el Manual Administrativo de Aplicación General y de las Cédulas de Acción de Mejora, fechadas en de mayo de 2020, se puede observar que se hizo 1 recomendación de Acción de Mejora en este elemento de control, con el compromiso de ser implementada más tardar el 31 de diciembre de 2020.

H.- REVISIÓN DE RUBROS Y OBSERVACIONES:

Ingresos:

Tipo de Ingresos:

Los ingresos que percibe la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán provienen principalmente de 3 conceptos:

Cuotas y Retenciones a trabajadores, Aportaciones Patronales e Intereses por Rendimientos Financieros.

- las Aportaciones al Fondo de Pensiones para la Seguridad Social, registrados en las cuentas que inician con “4129”;
- los Ingresos por la venta de Bienes y la Prestación de Servicios de Instituciones Públicas, registrados en las cuentas que inician con “4171”; y



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

- los intereses financieros que generan dichos fondos y los recursos que se reciben al ser invertidos en fondos de inversión o al ser manejados en cuentas bancarias que generan intereses, registrados en las cuentas que inician con "4311".

Por otro lado, el Organismo recauda y administra las entradas de dinero por concepto de cobro por préstamos a corto plazo, de liquidez e hipotecarios que se realizan, así como el dinero para el pago a los trabajadores Pensionados.

Así mismo percibe ingresos por la renta de locales y salones para fiestas, incluyendo la venta de cerveza, refresco, hielo y loza.

Con motivo de los trabajos realizados en este rubro pudimos comprobar y concluir que las transacciones y eventos efectuados en el año revisado, se encuentran registrados en la contabilidad. Por otro lado, se pudo comprobar el origen y la aplicación de recursos con apego al presupuesto aprobado.

Observación:

De la revisión efectuada de los Ingresos y Cuentas por Cobrar, se pudo detectar que los ingresos manifestados como "4321-01 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancía para Venta del Departamento de Comercialización", muestra un saldo contrario a la naturaleza de las cuentas acreedoras, es decir, muestra un saldo "en rojo" por la cantidad de \$ 41,527.69, mismo que se deriva de haber contabilizado en una cuenta de ingresos, los cargos que se debieron haber efectuado a una cuenta de "costos y gastos" por las salidas de los artículos controlados en los almacenes, como es el refresco, cerveza, hielo y loza.

El cargo debió haberse efectuado a alguna de las cuentas "5122 Alimentos y Utensilios" ó "5132 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización"; o la cuenta que corresponda, de acuerdo a la política que se tenga establecida para tal efecto.

Cuenta	Importe
4321-01-01-000001 Refresco	(-) \$ 22,705.32
4321-01-01-000002 Cerveza	(-) \$ 17,105.46
4321-01-01-000003 Hielo	(-) \$ 1,643.46
4321-01-01-000004 Loza	(-) \$ 73.45

Ajuste de Auditoría:

Se propondrá realizar el ajuste correspondiente, para que se refleje en los estados financieros, el costo de los artículos a los que se les dio salida de los almacenes, y corresponden a costos o gastos de operación derivados de la comercialización de los mismos.

El ajuste mencionado de incluyó en el punto 4 de nuestra "Cédula de Observaciones y Recomendaciones" elaborada para tal efecto, para que éste sea comentado y analizado con el Organismo dictaminado, y se pudiera registrar el asiento contable rectificatorio.



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

Sobre este asunto, el Organismo dictaminado nos comentó que el sistema de contabilidad que utilizan para el registro contable (INDETEC) y las disposiciones de contabilidad gubernamental, establecen que este tipo de movimientos se deben realizar de esa manera; y aún y cuando ya lo han manifestado al proveedor del software y a las instancias correspondientes, no ha habido cambio alguno que modifique dicha situación.

Es importante mencionar que el ajuste que es propuesto por este Despacho No modifica para nada el resultado final obtenido por el Organismo durante el año que se dictamina, sino que se propone únicamente para efectos de la correcta presentación en estados financieros. Los ingresos se incrementarían en cantidad de \$ 41,527.69, así como los gastos de operación en el mismo importe.

Se anexan documentos marcados como "A1" a "A3".

Egresos:

Compras y Gastos de otros períodos:

Como parte de nuestras pruebas, se revisó al 100% los movimientos y registros realizados el mes de *Enero de 2020* con el objeto de detectar y verificar que no existieran facturas o comprobantes de gastos y/o compras, fechados con el año de 2019. De la prueba efectuada se concluye que en el período que se revisa (año 2020) no existen facturas o comprobantes de gastos y/o compras con fechas de 2019.

Así mismo, se revisó al 100% los movimientos y registros en el mes de *Enero de 2021* con el objeto de detectar y verificar que no existieran facturas o comprobantes de gastos y/o compras, fechados con el año de 2020 y proceder a crear el pasivo correspondiente en cuentas por pagar. De la prueba efectuada se concluye que en el año 2021 no se han registrado facturas o comprobantes de gastos y/o compras fechadas con el año 2020.

Servicios de Funcionamiento:

Como parte de nuestras pruebas, se revisaron los movimientos y registros efectuados en las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales. Dicha revisión comprendió pruebas selectivas realizadas en varios días de los meses de enero, junio y diciembre, con el objeto de verificar que los mismos correspondieran al ejercicio revisado, que se fueron contabilizados dentro del mes al que corresponden y que efectivamente fueron pagados. En términos generales se obtuvieron resultados satisfactorios.

Los gastos que se realizaron en el año 2020, que fue un año marcado por la pandemia del virus Covid-19, originó que la cantidad de gastos generados, así como la cantidad de registros realizados, disminuyera en relación al movimiento normal que se ha tenido en años anteriores.



“Ronzón, Hernández y Asocs”. S.C.

Contadores Públicos

Pero independientemente de lo anterior, los gastos presupuestados para el organismo revisado, no se comparan con los generados por otros organismos similares que también dependen del Gobierno del Estado; puesto que la actividad principal del mismo, es la recaudación y administración de recursos.

Bancos:

Saldos Conciliados:

Se verificó que los saldos mostrados al 31 de diciembre de 2020 en las cuentas bancarias y de inversión, correspondieran a saldos debidamente conciliados con los que tenían las diversas Instituciones Bancarias a esa fecha. El trabajo mostró resultados satisfactorios al 100%.

Saldo en Rojo en cuenta bancaria:

Al 31 de diciembre de 2020 la cuenta bancaria con número 044838-9705 de BBVA Bancomer, cuenta 1112-01-03-000002, mostraba un Saldo en Rojo en cantidad de \$342,774.67 derivado principalmente de 116 partidas de conciliación (“Abonos en Bancos No correspondidos en Libros”) que suman la cantidad de \$ 352,264.51, así como 1 Cargo y 1 Abono en Libros No correspondido en Bancos.

Dichas partidas de conciliación corresponden a reembolsos de nómina para diferentes personas realizadas desde el mes diciembre de 2019, y en cada uno de los meses del año 2020.

Esta cuenta es utilizada para el pago de las nóminas de Personal de esta Dirección, así como de Jubilados y Pensionados que cobran con tanda de Bancomer (según nota a los estados financieros).

Técnica Contable en relación a saldos en rojo:

El capítulo II del Manual de Procedimientos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado le establece a la Dirección de Planeación y Finanzas que para que logre el objetivo del procedimiento denominado “Integración de los Estados Financieros”, que es, “Establecer un documento normativo que sirva de apoyo en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para asegurar la correcta integración de la Información Financiera y Contable, así como los procedimientos previos a su obtención con el propósito de integrar en forma correcta las cuentas que lo conforman.”, deberá tomar en cuenta como Fundamento Legal para su actuar, los siguientes ordenamientos:

- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán.
- Ley de Pensiones Civiles del Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán.
- Normas Internacionales de Información Financiera.
- Manual de Organización de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

Se menciona que se deben observar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pero desde nuestro particular punto de vista, consideramos que las que deberían observarse son las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), ya que las Normas Internacionales establecen cómo se deben informar los diferentes tipos de transacciones y eventos en los estados financieros de parte de las empresas e instituciones, para que éstas sean comparables y transparentes.

Las NIIF, en inglés conocidas como IFRS (International Financial Reporting Standards), son un intento de estandarizar las normas contables en el mundo. Fueron establecidas por la IASB (Internacional Accounting Standards Board).

El objetivo de las NIIF es alcanzar un lenguaje global en términos contables. Las normas afectan a la toma de decisiones de las entidades que se sitúan dentro de un determinado país o fuera de él.

Por dicha razón consideramos que les deberían aplicar las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el CINIF.

En este orden de ideas, debemos considerar lo señalado por la Norma de Información Financiera NIF C-1 Efectivo y sus equivalentes que, a la letra, establece:

"Esta Norma de Información Financiera (NIF) tiene como objetivo-establecer las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de posición financiera de una entidad.

El monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios debe reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo el pasivo correspondiente.

Cuando no se tengan convenios de compensación con las instituciones que integran el sistema financiero, los sobregiros deben mostrarse como un pasivo a corto plazo, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques en la misma institución...."

Por lo anterior mencionado, se propone el siguiente

Ajuste de Auditoría:

Se propondrá realizar el ajuste correspondiente, para que se refleje el saldo en rojo de la cuenta contable de bancos 1112-01-03-000002 dentro del pasivo circulante y no en el activo circulante como lo presenta el organismo.

El ajuste mencionado de incluyó en el punto 5 de nuestra "Cédula de Observaciones y Recomendaciones" elaborada para tal efecto, para que éste sea comentado y analizado con el Organismo dictaminado, y se pudiera registrar el asiento contable rectificatorio.

Sobre este asunto, el Organismo dictaminado nos comentó que el saldo en rojo en la cuenta de BBVA Bancomer deriva de la práctica que se hacía de emitir cheques de esta cuenta para cubrir los que habían sido emitidos de otras cuentas bancarias, y



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.
Contadores Públicos

que por diversos motivos, no contaban con los fondos suficientes para ser pagados. Estos cheques fueron entregados a pensionados y lo apremiante cuando se entregaba el cheque a los pensionados, era garantizar el pago de sus pensiones. Si se cubrían los cheques, pero no se corregían a tiempo los registros contables.

Según el dicho del Organismo, esta situación se ha corregido durante el transcurso del presente año de 2021; lo cual no fue corroborado por el Despacho.

Se anexan documentos marcados como "B1" a "B9".

Traspasos entre Cuentas Propias:

Dentro de las pruebas realizadas en el rubro de Bancos se revisaron los traspasos entre las mismas cuentas bancarias del Organismo con el objeto de verificar la integridad de ellos, y que éstos se registraron en el mismo período contable. Se seleccionaron los meses de Abril y Diciembre, habiendo obtenido resultados favorables al revisar el 100% de dichos traspasos; los cuales están debidamente correspondidos y registrados en el mismo período contable.

Cuentas por Cobrar:

Los siguientes son saldos de cuentas por cobrar clasificados en el rubro de "Adeudos de Terceros y Funcionarios", que aunque no tuvieron movimiento alguno durante el año que se revisa, son significativos, ya que representan el 68% del total de la cuenta. Proviene de años anteriores.

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Adeudos de Terceros y Funcionarios:	
1123-03-01-000003 Ma Esperanza Hernández Barr	\$ 2'075,306.40
1123-03-01-000005 García García Beatriz	128,000.00

El primero de ellos se encuentra en investigación por parte de la Subdirección Jurídica del Organismo y se deriva de 2 transferencias realizadas en el año 2015 por el usuario Ma. Esperanza Hernández Barragán.

El segundo deriva de préstamos personales.

Otra cuenta por cobrar en este rubro, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, cuyo saldo de \$ 1'010,930.00 (representa un 31% del total de la cuenta). El saldo deriva de: "Saldo a favor ISR abril 2020 (Registro de saldo a favor de ISR SALARIOS del mes de abril por error en mes de pago)" (movimiento registrado el día 29 del mes de mayo de 2020). Por duplicidad de pago. Actualmente está en trámite la devolución de dicho saldo.

Las siguientes son cuentas que muestran saldos contrarios a su naturaleza, es decir, saldos en Rojo; los cuales deben ser corregidos, depurados o cancelados.

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Créditos Promesa:	



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

Cuenta	Importe
1123-02-01-000001 Josefina Rico Pantoja	(-) \$ 135.00
1229-02-01-000002 Aguirre Rebollar Daniel	(-) \$ 1,275.00
1229-02-01-000003 Alvarado Zapata Salvador	(-) \$ 5,737.00
1229-02-01-000004 Betancourt Ballesteros María T	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000005 Duran Hernández Leticia	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000006 González Ferrer Milton C. y Or	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000007 González Velázquez Jaime	(-) \$ 1,275.00
1229-02-01-000008 Hernández Tello Blanca	(-) \$ 1,275.00
1229-02-01-000009 López Avila Alejandra	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000010 Merlos Caballero Miguel Angel	(-) \$ 1,275.00
1229-02-01-000011 Rivas López José	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000012 Rodríguez Ismael	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000013 Rojas Medina Efrén	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000014 Sandoval Peimberp Judit Desi	(-) \$ 235.01
1229-02-01-000015 Urquiza García Eustolia	(-) \$ 1,275.00
1229-02-01-000016 Valencia Abuchard Rogelio	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000017 Vieyra Gutiérrez Jorge	(-) \$ 637.50
1229-02-01-000018 Murillo Castillo María Alejand	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000002 Aguirre Rebollar Daniel	(-) \$ 1,275.00
1229-02-02-000004 Alvarado Zapata Salvador	(-) \$11,793.50
1229-02-02-000005 Betancourt Ballesteros María T	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000007 Duran Hernández Leticia	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000009 González Ferrer Milton C. y Or	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000011 González Velázquez Jaime	(-) \$11,475.00
1229-02-02-000013 Hernández Tello Blanca	(-) \$ 1,275.00
1229-02-02-000016 Merlos Caballero Miguel Angel	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000018 Rivas López José	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000020 Rodríguez Ismael	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000021 Rojas Medina Efrén	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000024 Valencia Abuchard Rogelio	(-) \$ 1,275.00
1229-02-02-000026 Murillo Castillo María Alejand	(-) \$ 637.50
1229-02-02-000027 Rivera Molina Francisco Javier	(-) \$ 6,693.74

Descuentos Clave 66

1229-04-01-999999 Rivadeneyra Perichart Salvado (-) \$138,092.41

La sugerencia mencionada en el párrafo anterior se incluyó en el punto 6 de nuestra "Cédula de Observaciones y Recomendaciones" elaborada para tal efecto, para que ésta sea comentada y analizada con el Organismo dictaminado, y pudiera haber algún compromiso de parte del mismo, y la corrección correspondiente.

Se anexan documentos marcados como "C1" a "C4".



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

Activos Fijos:

La revisión del rubro de Activos Fijos propiedad de la Institución comprendió la revisión documental de las adquisiciones realizadas en el año 2020, pruebas de registros realizados, comprobación de los cálculos de la depreciación, así como la inspección física de los mismos.

Entre los días 9 y 14 de septiembre de 2021, se revisaron física y aleatoriamente activos fijos ubicados en las oficinas administrativas del Organismo ubicadas en la calle Virgo # 264 en el Fracc. Cosmos, c.p.58030 de la ciudad de Morelia, Mich. así como en el inmueble denominado como "Salones Xangari", ubicado en Circuito Uacusecha s/n, Col. Xangari, c.p.58089, también de la ciudad de Morelia.

Se verificó la existencia de activos fijos de las siguientes Áreas y/o Departamentos:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------|
| * Dirección | * Secretaría Particular |
| * Secretaría Técnica | * Cómputo |
| * Dirección de Planeación y Finanzas | * Contabilidad y Presupuesto |
| * Subdirección Informática | * Caja |
| * Subdirección Jurídica | * Recursos Materiales |
| * Recursos Humanos | * Conmutador |
| * Planeación y Proyectos | * Mantenimiento |
| * Garantía Real/Hipotecas/Liquidez | * Dirección de Prestaciones |
| * Corto Plazo | * Jubilados y Pensionados |
| * Jurídico | * Equipo de Transporte |

El nombre de estas áreas y/o departamentos fueron tomados de acuerdo a lo registrado en el catálogo de cuentas contable, pero en la realidad varias de esas áreas o departamentos, no son conocidas con esa denominación por el personal que labora en ellas.

Observaciones:

- * Varios de los activos verificados no tienen número de resguardo asignado.
- * No se tuvo evidencia de la existencia de cámaras fotográficas. Se nos comentó que ya se habían dado de baja.
- * Varios activos, que ya se encuentran depreciados y que deberían estar en las oficinas administrativas, nos comentaron que se encuentran en otras áreas.
- * Los activos depreciados del área de mantenimiento ya no se encuentran físicamente en esa área.

Nos fue proporcionado copia del Programa de Adquisiciones para el año 2020, el cual contemplaba un Total de Inversiones presupuestada hasta por la cantidad de \$767,600.00 (Setecientos sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); pero por motivos de la pandemia de covid-19, únicamente se invirtió la cantidad de \$252,498.92 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 92/100 M.N.).



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

Otros Pasivos a Corto Plazo:

Se sugiere que los saldos mostrados en las siguientes cuentas sean analizados con detenimiento por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto para presentar una propuesta a la Junta Directiva para que los mismos sean depurados o reclasificados a los resultados de los ejercicios a que correspondan.

C u e n t a		Importe
2191	Ingresos por Clasificar	\$ 279'385,421.37
2191-01	Intereses Devengados Ganados por Cobrar de Aportaciones y Descuentos	\$ 218'382,111.57
2191-01-01	Por falta de Pago en tiempo y forma	
2191-02	Depósitos Pendientes de Aplicar	\$ 2'187,109.81
2191-03	Partidas por Depurar	\$ 7'051,141.13
2191-04	Ingresos por Donación Pendientes de Recuperar	\$ 1'673,700.68
2191-07	Aportaciones y Descuentos Pendientes de Clasificar	\$ 48'822,161.96
2191-08	Partidas por Aplicar	\$ 1'269,196.22

La sugerencia mencionada en el párrafo anterior se incluyó en el punto 7 de nuestra "Cédula de Observaciones y Recomendaciones" elaborada para tal efecto, para que ésta sea comentada y analizada con el Organismo dictaminado, y pudiera haber algún compromiso de parte del mismo, y la corrección correspondiente.

Se anexan documentos marcados como "D1" y "D2".

Patrimonio. Resultados de Ejercicios Anteriores:

Se sugiere que los saldos mostrados en las siguientes cuentas sean analizados con detenimiento por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto para presentar una propuesta a la Junta Directiva para que los mismos sean depurados o reclasificados en una sola cuenta por cada ejercicio.

C u e n t a		Importe
3220-02-01-000002	Comercializadora/Resultado de Ejercicio 2004	\$ 560,046.38
3220-02-01-000003	Comercializadora/Resultado de Ejercicio 2007	\$ 20,783.00
3220-02-01-000004	Comercializadora/Resultado de Ejercicio 2009	\$ 8,482.00
3220-2004	Resultado Ejercicios Anters 2004	\$ 82'932,622.09
3220-2005	Resultado Ejercicios Anters 2005	\$ 108'038,933.99
3220-2006	Resultado Ejercicios Anters 2006	\$ 69'655,727.38
3220-2007	Resultado Ejercicios Anters 2007	\$ 127'737,042.97



"Ronzón, Hernández y Asocs". S.C.

Contadores Públicos

Cuenta		Importe
3220-2008	Resultado Ejercicios Anters 2008	\$ 175'741,978.84
3220-2009	Resultado Ejercicios Anters 2009	\$ 192'102,377.77
3220-2010	Resultado Ejercicios Anters 2010	\$ 190'899,078.77
3220-2011	Resultado Ejercicios Anters 2011	\$ 203'646,867.13
3220-2012	Resultado Ejercicios Anters 2012	\$ 201'971,275.64
3220-2013	Resultado Ejercicios Anters 2013	\$ 207'762,580.48
3220-2014	Resultado Ejercicios Anters 2014	\$ 142'477,762.48
3220-2015	Resultado Ejercicios Anters 2015	\$ 13'081,672.40
3220-2016	Resultado Ejercicios Anters 2016	\$ 67'143,914.69
3220-2017	Resultado Ejercicios Anters 2017 (-)	\$ 78'118,983.85
3220-2018	Resultado Ejercicios Anters 2018	\$ 78'698,590.21
3220-2019	Resultado Ejercicios Anters 2019	\$ 106'077,979.56
3239-01-01	Superávit por Revaluación	\$ 86'577,681.96

Aplicación y Cancelación de Registros Contables

3250-01-01-000014	Resultado del Ejercicio 2014	\$	10,353.26
3250-01-01-000016	Resultado del Ejercicio 2016 (-)	\$	97,498.28
3250-01-01-000017	Resultado del Ejercicio 2017 (-)	\$	27,387.39
3250-01-01-000018	Resultado del Ejercicio 2018 (-)	\$	99,961.61

Cambios por Errores Contables

3252-01-01-000012	Resultado al Ejercicio 2012 (-)	\$	306.00
3252-01-01-000014	Resultado al Ejercicio 2014 (-)	\$	686.69
3252-01-01-000016	Resultado al Ejercicio 2016	\$	83,941.64
3252-01-01-000017	Resultado al Ejercicio 2017	\$	107,315.54
3252-01-01-000018	Resultado al Ejercicio 2018	\$	2'168,442.30
3252-01-01-000019	Resultado al Ejercicio 2019	\$	62,037.90

La sugerencia mencionada en el párrafo anterior se incluyó en el punto 8 de nuestra "Cédula de Observaciones y Recomendaciones" elaborada para tal efecto, para que ésta sea comentada y analizada con el Organismo dictaminado, y pudiera haber algún compromiso de parte del mismo, y la corrección correspondiente.

Se anexan documentos marcados como "E1" y "E2".

Impuestos:

El Organismo dictaminado no es sujeto del pago de contribución alguna por las actividades que realiza. No es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (I.S.R.). Es responsable solidario como Retenedor del I.S.R. sobre pagos efectuados por concepto de sueldos y salarios a sus trabajadores, así como por el pago de las pensiones que administra.



Por otro lado, es contribuyente del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (Impuesto sobre Nóminas).

Tanto el I.S.R. como el Impuesto sobre Nóminas fue cubierto y pagado correcta y oportunamente.

I.- PRESUPUESTAL:

De los Ingresos estimados para el año 2020 por la cantidad de \$ 3,630'129,000.00 (Tres mil seiscientos treinta millones ciento veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), se devengó la cantidad de \$ 3,626'325,214.41 (Tres mil seiscientos veintiséis millones trescientos veinticinco mil doscientos catorce pesos 41/100 M.N.) y se recaudó efectivamente la cantidad de \$ 3,491'397,773.54 (Tres mil cuatrocientos noventa y un millones trescientos noventa y siete mil setecientos setenta y tres pesos 54/100 M.N.).

Por lo que corresponde al Presupuesto de Egresos aprobado, inicialmente ascendió a la cantidad de \$ 3,630'129,000.00 (Tres mil seiscientos treinta millones ciento veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), terminando el ejercicio con un presupuesto por ejercer de \$ 460'010,144.07 (Cuatrocientos sesenta millones diez mil ciento cuarenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), y un presupuesto ejercido y devengado por la cantidad de \$ 3,076'518,645.94 (Tres mil setenta y seis millones quinientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 94/100 M.N.).

Variaciones en los presupuestos que en su mayoría se debió a la inactividad que se tuvo con motivo de la pandemia del virus Covid-19; situación que propició principalmente que no se invirtiera lo que se tenía presupuestado de acuerdo al Programa de Adquisiciones para el año 2020.


C.P.C. DAVID RONZÓN HERNÁNDEZ